



<http://www.aempe.es>

El Gobierno suprime que sea obligatoria la licencia comercial

Reconoce la competencia de las autonomías en esta materia, al tiempo que persigue la eliminación de las trabas jurídicas y administrativas.

J. García/ El Gobierno de Zapatero ha dado un guiño a las autonomías con la nueva ley de comercio. Según el anteproyecto que el ministro de Industria, Turismo y comercio, Miguel Sebastián, llevó el viernes a la mesa del Consejo de Ministros, esta nueva reforma tendrá en cuenta que esta materia es competencia de las comunidades autónomas. Precisamente por ello, el Ejecutivo la aplicará con "escrupuloso" respecto a las legislaciones autonómicas, tal y como se encargó de recordar la vicepresidenta primera, María Teresa Fernández de la Vega, tras la reunión habitual de los viernes.

La decisión de modificar la legislación estatal de ordenación del comercio minorista es para adaptarla a los nuevos requisitos establecidos por Bruselas y eliminar trabas jurídicas y administrativas. Entre las modificaciones más relevantes que recoge el anteproyecto destacan la supresión de la definición de gran establecimiento comercial, con el fin de evitar un trato discriminatorio desde la legislación estatal a los distintos formatos comerciales, al no hacer referencia a los metros cuadrados del establecimiento. Se elimina, además, la obligatoriedad de la licencia comercial y se establece el principio general de libre establecimiento.

No obstante, las autoridades competentes podrán establecer un régimen de autorización, debiendo justificarlo de acuerdo con el principio de proporcionalidad e identificando de forma objetiva y previsible las razones que motivan el establecimiento de la misma y el impacto estimado. Se prohíben los criterios económicos, restrictivos de la competencia, así como la intervención de los competidores en los procesos de concesión. Es un proyecto coherente con la Directiva de servicios.